

Informe Final para la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado en Biología Celular y Molecular por la Universidad de Málaga

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600229
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Biología Celular y Molecular por la Universidad de Málaga
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, junio de 2017.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **Modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

3.0. INTRODUCCION

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación,

Código Seguro de verificación:Hb+PPqV3Af0PkwJHohwKoA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Hb+PPqV3Af0PkwJHohwKoA==	PÁGINA	1/7



Hb+PPqV3Af0PkwJHohwKoA==

emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

La Universidad de Málaga ha dispuesto una estructura única para todas las páginas web de los programas de doctorado, que permite consultar la información en español y en inglés. Concretamente para este PD no aparece información en inglés, tan solo información genérica y no centrada en el PD. La universidad alega que se hará en el futuro por lo que se debe realizar el seguimiento correspondiente.

La información sobre la identificación del programa, acceso y admisión de estudiantes está disponible a través de su página web, así como la referente al perfil de ingreso y requisitos. También está disponible la información sobre los complementos de formación y algunos de los resultados más relevantes (publicaciones, tesis leídas y asistencia a congresos). Se han actualizado contenidos y mejorado la información vinculada a algunos enlaces tras el informe provisional emitido pero quedan pendientes de resolver algunas cuestiones relacionadas con la página web como son la inclusión de datos o la mejora del acceso a la información sobre el CV de las/os profesoras/es y los recursos .

Se ha mejorado la información sobre el Sistema de Garantía de Calidad es un enlace a la información general de la UMA publicándose los planes de mejora y otras informaciones en beneficio de la transparencia del PD.

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen algunas como recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda incluir información sobre los recursos del PD. Se recomienda incluir un enlace directo a la información sobre la financiación vigente de las líneas de investigación con fecha de finalización de los proyectos de investigación.
- Se recomienda incluir información en inglés en la web del PD
- Se recomienda completar y mejorar el acceso a la información de la trayectoria científica de todo el profesorado publicando CVs resumidos o enlaces a ORCID

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

El Sistema de Garantía de Calidad está implementado. La Comisión de Calidad se reúne periódicamente. Como resultado de las revisiones de las recomendaciones realizadas en el informe provisional de evaluación se han realizado o propuesto varias acciones de mejora que permiten mejorar la valoración de este criterio. Se ha elaborado un plan de mejora y se incluyen en él acciones para aumentar la obtención de indicadores, la participación en las encuestas de los interesados, así como para realizar el correcto análisis de los resultados. Todo ello deberá ser objeto de seguimiento en sucesivas revisiones del título.

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender estas recomendaciones se valoran

Código Seguro de verificación:Hb+PPqV3AfOPkwJHohwKoA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Hb+PPqV3AfOPkwJHohwKoA==	PÁGINA	2/7



Hb+PPqV3AfOPkwJHohwKoA==

positivamente, se mantiene alguna como recomendación hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda diseñar acciones para mejorar la participación en las encuestas de satisfacción.
- Se recomienda elaborar un plan de mejora que contenga acciones concretas.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

La tipología de las acciones formativas, su valoración en número de horas y demás características son adecuadas a nivel de doctorado. Las competencias se adecúan a los niveles requeridos y coinciden con las referidas en la memoria de verificación del programa de doctorado.

En la memoria se habla de que la CA define los complementos formativos, pero no se especifica si se han impartido o no y, en su caso, por que razón, lo cual impide valorar su adecuación.

El programa dispone de mecanismos adecuados para la adjudicación de tutor, director y supervisión de la evolución de los doctorandos, el DAD Documento de Actividades del Doctorando, y se corresponde con lo establecido en la memoria verificada, (asignación de tutor y director de tesis, control del documento de actividades, valoración anual del plan de investigación).

Las acciones formativas son adecuadas a las competencias establecidas para el PD, con actividades como conferencias, congresos, acciones de movilidad, publicaciones, etc...El programa de doctorado declara desarrollar una serie de conferencias anualmente y en la memoria se remite a un enlace que, nuevamente, no contiene información. Se ha detectado el problema que tienen frecuentemente los estudiantes a tiempo parcial para realizar algunas de las acciones formativas, como la asistencia a conferencias y cursos, por horario. Esta es una recomendación importante que no ha sido considerada y que deberá ser revisada en los próximos procesos de seguimiento del título.

Con respecto a las líneas de investigación en las que se estructura el programa, existe una incoherencia en la información facilitada por la facultad ya que se declara tener dos estudiantes matriculados en la línea de "señalización", que no aparece en otros apartados.

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantiene alguna como recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:


- Se recomienda programar acciones formativas en diferentes horarios o acciones online que faciliten su realización a los estudiantes a tiempo parcial.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

La alta calidad científica del profesorado está avalada por el indicador de sexenios que, para aquellos profesores que

Código Seguro de verificación:Hb+PPqV3AfOPkwJHohwKoA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Hb+PPqV3AfOPkwJHohwKoA==	PÁGINA	3/7
 Hb+PPqV3AfOPkwJHohwKoA==				

pueden optar a estos reconocimientos, es de 3.6 de media. Del mismo modo los fondos captados mediante convocatorias públicas en las distintas líneas de investigación también avalan la calidad científica del profesorado. Con respecto a la financiación actual, el programa consta de las siguientes líneas de investigación:

Biología molecular,
 Biología de sistemas,
 Neurobiología,
 Microbiología,
 Biología del desarrollo

de las cuales no todas tienen financiación actualmente y a corto plazo. No se aporta información sobre el IP de cada proyecto, por lo que no es posible determinar si este forma parte o no del elenco del profesorado del PD.

La ratio profesor/estudiante es adecuada, próxima a 1.

El 50% de las tesis defendidas ha recibido mención internacional por lo que se constata la participación de expertos internacionales en el PD, junto con la impartición de conferencias especializadas, si bien sería recomendable que esta participación se incrementase.

Con respecto al reconocimiento de la labor docente y "si la universidad dispone de mecanismos claros para el cómputo de la labor de tutorización y de dirección de tesis doctorales y estos son adecuados", de acuerdo con la información recibida en la correspondiente audiencia, este reconocimiento ha cambiado desde el momento de la presentación del autoinforme. Los entrevistados declararon que en la actualidad la UMA reconoce al director/a 10h por estudiante y curso, lo cual supone una mejora con respecto a lo anterior, pero sigue estando muy lejos del tiempo real que se dedica a la dirección de un doctorando. La puesta en marcha y mantenimiento de un programa de doctorado como este, con una alta exigencia de calidad, requiere no sólo del compromiso personal del profesorado y los responsables, sino también del correspondiente apoyo de personal para el desarrollo de tareas meramente administrativas y del justo reconocimiento de las diferentes tareas académicas (tutoría, dirección, comisiones, coordinación y desarrollo de acciones formativas). Un reconocimiento adecuado de dichas tareas permitirá una mayor dedicación de los profesores y profesoras a tareas de investigación y al programa de doctorado redundando en una mejora significativa de su calidad. Se alega que La Escuela de Doctorado ha diseñado una acción de mejora en este sentido por lo que este punto debe ser objeto de seguimiento.

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen algunas como recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe especificar que cada línea de investigación que forma el programa de doctorado cuenta con, al menos, un proyecto de investigación activo. Cada una de las líneas de investigación debe contar al menos con un proyecto de investigación vigente financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del Programa de Doctorado


3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza

Los estudiantes tienen a su disposición los recursos generales de la UMA y los laboratorios propios de las distintas líneas de investigación y servicios asociados por lo que cuentan con infraestructura suficiente para el desarrollo de sus tesis doctorales.

La información disponible en la web del programa sobre becas y ayudas propias de la UMA para los estudiantes de

Código Seguro de verificación:Hb+PPqV3AfOPkwJHohwKoA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Hb+PPqV3AfOPkwJHohwKoA==	PÁGINA	4/7
 Hb+PPqV3AfOPkwJHohwKoA==				

doctorado permite constatar que éstas son escasas, y deberían mejorarse o como mínimo mantenerse. En la correspondiente web, en "plan de ayudas de la UMA para sus estudiantes de doctorado" sólo aparecen datos referidos a convocatorias obsoletas (con fecha de resolución de 2014 ó 2017). El alumnado está satisfecho con las becas concedidas por parte de la universidad para la realización de congresos, que son accesibles para todos, pero no ocurre lo mismo con las destinadas a la movilidad que, aunque no son difíciles de conseguir por parte de los estudiantes, la cuantía es insuficiente para cubrir los gastos de las estancias y solo adelantan una pequeña parte, el resto lo conceden tras la estancia. Además, tampoco son accesibles para aquellos estudiantes sin vinculación contractual con la UMA.

Se constata que un porcentaje significativo de estudiantes han realizado estancias en otros centros (19 internacionales) gracias también a los programas asociados a sus contratos como personal investigador en formación.

3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Se alcanza

El número de tesis defendidas, el porcentaje de tesis con mención internacional (50%) y el porcentaje de tesis con calificación cum laude (91%), así como el número de contribuciones científicas relevantes derivadas de las 12 tesis defendidas (15 publicaciones de calidad) y de contribuciones científicas en congresos avalan los resultados del PD. Este conjunto de evidencias permite afirmar que se alcanzan los resultados de aprendizaje correspondientes al nivel MECES 4.

Además, el sistema de evaluación anual mediante un tribunal nombrado por la Comisión Académica es adecuado y garantiza la correcta evolución de las competencias adquiridas por los doctorandos.

3.7. INDICADORES

No se alcanza

No se cuenta con datos de todos los indicadores obligatorios para todo el periodo en evaluación.

Las actuaciones propias del programa (recogida y análisis de indicadores) parecen supeditadas exclusivamente a las acciones que de forma global lleva a cabo la universidad para todos los PD. Se alude en las alegaciones a que la obtención y análisis de los indicadores se ha añadido como una acción de mejora por lo que se debe realizar su seguimiento en próximas revisiones del título. El propio programa de doctorado cuenta con información relevante (estudiantes matriculados, tesis leídas, tiempo de desarrollo de las tesis, publicaciones, ect.) que pueden y deben ser analizados.

El PD debe realizar un análisis de los indicadores también por comparación con indicadores externos, en este sentido en el autoinforme se dice "También discrepamos en esta propuesta ya que creemos que es competencia y responsabilidad de nuestro programa de doctorado hacer constar sus fortalezas y las ventajas que puede aportar a la formación de los doctorandos, sin entrar en comparaciones más o menos objetivas con otros programas para competir con ellos. Nuestro ámbito es el académico y científico, y son otras las instancias que eventualmente pueden asumir labores de "marketing". Se hace constar que el análisis de indicadores por comparación con indicadores externos es un medio válido y necesario para detectar posibles fortalezas y debilidades, permitiendo en este último caso detectar áreas de mejora del PD, responsabilidad esta de la Comisión de Calidad del PD y, en definitiva de todos los que en él participan. Este análisis es posible gracias a la información pública en la red de diferentes programas de doctorado afines a este, posibilitando el análisis sin que DEVA tenga que aportar información como se

Código Seguro de verificación:Hb+PPqV3AfOPkwJHohwKoA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Hb+PPqV3AfOPkwJHohwKoA==	PÁGINA	5/7



Hb+PPqV3AfOPkwJHohwKoA==

dice en el documento de alegaciones.

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones de especial seguimiento hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar el análisis comparativo con indicadores externos.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se deben analizar los indicadores de resultados y de satisfacción y en su caso establecer acciones de mejora.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE:

Recomendaciones:

- Se recomienda incluir información sobre los recursos del PD. Se recomienda incluir un enlace directo a la información sobre la financiación vigente de las líneas de investigación con fecha de finalización de los proyectos de investigación.
- Se recomienda incluir información en inglés en la web del PD
- Se recomienda completar y mejorar el acceso a la información de la trayectoria científica de todo el profesorado publicando CVs resumidos o enlaces a ORCID

2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD:

Recomendaciones:

- Se recomienda diseñar acciones para mejorar la participación en las encuestas de satisfacción.
- Se recomienda elaborar un plan de mejora que contenga acciones concretas.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO:

Recomendaciones:

- Se recomienda programar acciones formativas en diferentes horarios o acciones online que faciliten su realización a los estudiantes a tiempo parcial.

4. PROFESORADO:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe especificar que cada línea de investigación que forma el programa de doctorado cuenta con, al menos, un proyecto de investigación activo. Cada una de las líneas de investigación debe contar al menos con un proyecto de investigación vigente financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del Programa de Doctorado

Código Seguro de verificación:Hb+PPqV3AfOPkwJHohwKoA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/7



Hb+PPqV3AfOPkwJHohwKoA==

7. INDICADORES:

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar el análisis comparativo con indicadores externos.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se deben analizar los indicadores de resultados y de satisfacción y en su caso establecer acciones de mejora.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
 P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
 LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación:Hb+PPqV3AfOPkwJHohwKoA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/7



Hb+PPqV3AfOPkwJHohwKoA==